

Bases de los concursos EmprendePlus e+ 2013" CEEI ELCHE

Bases Generales por las que se regula participación en las convocatorias de las diferentes modalidades de participación en los concursos EmprendePlus del CEEI Elche, dentro de las actividades del Día de la persona emprendedora 2013 Comunitat Valenciana, cómo participar, jurado, premios y sistemas de valoración, y que han de ser aceptadas junto con las condiciones del Banco de "Emprendeplus e+".

1) OBJETO DE LAS BASES

Los CEEIS de la Comunidad Valenciana, despliegan un programa de motivación empresarial denominado emprende plus (e+) en cuatro ámbitos de acción:

- DECIDET-e+: Experiencias emprendedoras
- IDEA e+: Creatividad emprendedora
- TENDENCIAS e+: Oportunidades emprendedoras.
- MODELO NEGOCIO e+: mi propuesta empresarial.

Dentro del **Programa emprende plus (e+)** se contempla la realización de una convocatoria regional de concursos, bajo la denominación "Aprende a emprender", en las diferentes modalidades de participación ligada a la celebración del Día de la persona emprendedora de la Comunidad Valenciana, que, en su edición 2013, se celebrará el día 19 de noviembre.

2) ACCESO AL CONCURSO

La participación en esta convocatoria es voluntaria y gratuita, y exige, además, estar registrado en la plataforma <http://www.ceei-elche.com> o en alguno de sus canales, y aceptar las normas de participación en este portal y de estos concursos.

Los participantes en los concursos individuales expondrán sus aportaciones en un formulario tipo, proporcionado por la organización, disponible en

<http://ceeielche.emprenemjunts.es>

Así mismo, para participar, será necesario que los contenidos:

- estén expresados en el idioma español, valenciano o inglés. No se admitirán ideas presentadas en otros idiomas.
- se ajusten a las normas de la web www.emprenemjunts.es, y en especial los contenidos que afecten al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.

Para poder participar en el concurso es necesario que previamente se haya incorporado el contenido en los diferentes Bancos de aportaciones emprendedoras del programa emprendeplus e+ (Banco de "experiencias emprendedoras", Banco de "ideas emprendedoras", Banco de "oportunidades emprendedoras" o Banco de "modelo negocio emprendedores") siendo de aplicación las consideraciones contenidas en las condiciones de participación establecidas en dichos bancos, que el participante declara conocer y haber aceptado previamente al publicar su propuesta en el mismo.

Una vez aceptada la participación, los organizadores y el jurado del concurso, accederán al contenido completo del formulario de descripción de la propuesta con el objeto de poder realizar su evaluación.

La participación es a título individual, quedando excluidas las aportaciones realizadas por una empresa u organismo, excepto en el caso del concurso de "Emprendedores Locales", en cuyo caso la participación queda restringida solo a Entidades de Promoción Económica de los entornos locales.

3) DESARROLLO DEL CONCURSO

Para esta convocatoria se establece que de entre todos los participantes en cada uno de los concursos, se seleccionarán (aplicando los criterios de valoración específicos en cada modalidad y que se exponen a continuación), las tres aportaciones que serán proclamadas finalistas siendo la más valorada declarada ganadora de este concurso.

Los **Criterios de Valoración** a aplicar para cada uno de los concursos serán los siguientes:

1- Concurso "Experiencias emprendedoras"

- Valoración de la comunidad de usuarios (60 puntos).
- Calidad de los contenidos: exposición y presentación del caso de emprendimiento (30 puntos)
- Ubicación el caso emprendedor en la Comunidad Valenciana (10 puntos)

Para conocer la explicación de cada criterio ver: "Explicación Criterios de Valoración Concurso Experiencias emprendedoras" al final de este mismo documento.

2- Concurso "Tengo una e-dea" (ideas emprendedoras)

- Valoración de la Comunidad de Usuarios (60 puntos)
- Claridad y coherencia de la idea (20 puntos)
- Adecuación implantación en la Comunidad Valenciana (10 puntos)

Para conocer la explicación de cada criterio ver: "Explicación Criterios de Valoración Concurso Tengo una e-dea" al final de este mismo documento.

3- Concurso "Future-ando" (tendencias y Oportunidades)

- Valoración de la Comunidad de Usuarios (60 puntos)
- Claridad y coherencia de la idea (20 puntos)
- Adecuación implantación en la Comunidad Valenciana (10 puntos)

Para conocer la explicación de cada criterio ver: "Explicación Criterios de Valoración Concurso Future-and-o" al final de este mismo documento.

4- Concurso "Modelo de negocio" (mi propuesta empresarial)

- Valoración de la Comunidad de Usuarios (60 puntos)
- Coherencia de la propuesta del modelo de negocio (30 puntos)
- Adecuación implantación en la Comunidad Valenciana (10 puntos)

Para conocer la explicación de cada criterio ver: "Explicación Criterios de Valoración Concurso Modelos de negocio" al final de este mismo documento.

Para conocer la explicación de cada criterio ver: "Explicación Criterios de Valoración" al final de este mismo documento.

4) JURADO DEL CONCURSO

El jurado estará integrado por profesionales de reconocida competencia en el ámbito de la innovación y creación de empresas. Formarán también parte del jurado los representantes de todas aquellas entidades e instituciones que participen en el proceso de motivación en sus entornos territoriales, colaborando en el despliegue de la iniciativa.

El jurado se reserva el derecho de interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados en el mismo, de acuerdo a su mejor criterio. Asimismo, el jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio, si considera que ninguna de los contenidos presentados reúne, a su criterio, la viabilidad suficiente.

Las decisiones del jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple. Cualquier deliberación del jurado será secreta, y en ninguna circunstancia se entregará motivación alguna de sus decisiones. La Organización no responde de las decisiones tomadas o de las opiniones manifestadas, en cualquier momento, por el jurado o por cualquiera de sus miembros, en relación con cualquiera de los contenidos presentadas.

5) PLAZOS DEL CONCURSO

Con carácter general:

- a) Podrán incorporarse contenidos a través del formulario habilitado en la dirección web <http://www.ceei-elche.com>, desde el **1 de enero hasta las 24 horas del jueves del 31 de octubre de 2013.**
- b) Los finalistas de los premios, serán notificados con una semana de antelación al acto de entrega que la organización realizará en su caso.
- c) La Organización realizará la difusión de los ganadores y contenidos premiados en la web www.ceei-elche.com.

6) PREMIOS

Para todos los concursos se especificará en cada una de las convocatorias los premios y distinciones a otorgar, tanto al ganador **como** a los finalistas si los hubiera.

7) ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Todos los participantes, por la mera participación en el concurso, **declaran conocer y aceptar íntegramente** las presentes bases. Todos los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna sobre los términos contemplados en estas bases.

Cualquier situación no resuelta en estas bases será planteada directamente a los organizadores del concurso, los cuales dictaminarán la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante a las bases establecidas y que será comunicada por escrito al participante afectado. Todas las consultas se realizarán a través del sistema habilitado para tal efecto en el portal **www.ceei-elche.com**.

8) PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS. CONFIDENCIALIDAD.

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor, y no a los organizadores.

Asimismo, el ganador, por la sola participación en el concurso, se compromete a autorizar a la Organización a **publicitar todo lo relativo al contenido ganador**. Los contenidos que se introducen para participar en el concurso **son públicos** en la misma medida que el resto de contenidos que se pueden ver en el portal habilitado.

9) EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES.

La Organización no es responsable por **los daños y perjuicios** de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del sistema mediante el cual se participa en el concurso, a que este no responda a las expectativas que el participante haya puesto en el mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la página, y envío de respuestas a través de Internet, así como a la imposibilidad de entregar gratuitamente en el país de residencia del ganador el premio obtenido.

10) USO DEL NOMBRE, NICK E IMAGEN DEL AVATAR DE LOS GANADORES.

Los ganadores **consienten automáticamente** al participar en el presente concurso en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de la

Organización, de su nombre, nick e imagen del avatar, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que estos se relacionen con el presente concurso, **sin derecho a reembolso de ningún tipo** para el participante y sin necesidad de pagar ninguna cantidad.

11) EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

La Organización podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, **excluir** a cualquier participante del concurso, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del participante de cualquiera de las normas recogidas en el presente documento.

12) EXCLUSIÓN DE GANADORES

En el caso de que la Organización tenga una sospecha razonable de que un participante **haya incurrido en fraude o deshonestidad o no cumpliera los requisitos** para participar, podrá negarse a abonar el premio que le haya correspondido.

13) RESERVA DE DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del concurso, la decisión que tome el Organización, será **concluyente y definitiva**.

En caso de que el desarrollo de esta actividad, se vea afectado por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, la Organización **podrá cancelar todo o cualquier parte** del concurso sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

La Organización **se reserva el derecho a modificar** estas bases en cualquier momento. La participación en promociones subsiguientes a dichas modificaciones se regirá por las nuevas bases y los cambios introducidos en ellas, que serán convenientemente publicadas en la web.

14) PROTECCIÓN DE DATOS.

A los efectos de lo previsto en la **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo, la organización informa a los participantes de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal de sus titularidad y debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de poder gestionar el concurso y la entrega del premio al ganador.

El participante **podrá ejercitar los derechos** de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo una comunicación por escrito y adjuntando copia de su D.N.I. Por las dos caras, a la organización a la siguiente dirección: CEEI Elche, Ronda Vall De Uxó, 125 03206 Elche (Alicante)

La mecánica del concurso, exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, la organización quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de los premios, y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso.

15) NULIDAD DE CLÁUSULAS.

Si cualquier cláusula de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

16) FUERO Y TRIBUNALES.

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, tanto el participante como la Organización, **renuncian expresamente** a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Elche(Alicante).

EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para todo los casos:

a) Votación de la Comunidad de Usuarios (60 puntos), que se asignarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- 60 puntos para las 5 propuestas más valoradas.
- 50 puntos para las propuestas situadas entre la 6 y la 10, incluida
- 40 puntos para las propuestas situadas entre la 11 y la 15, incluida
- 30 puntos para las propuestas situadas entre la 16 y la 20, incluida
- 20 puntos para las propuestas situadas entre la 21 y la 25, incluida
- 10 puntos para las propuestas situadas entre la 26 y la 30, incluida
- 0 puntos para las situadas a partir de la posición 31

La valoración saldrá de la consideración de las cifras obtenidas de considerar los siguientes indicadores:

- -nº de visitas
- -nº de votos remitidos

- -valoración de los usuarios.
- -nº de comentarios
- -nº de enlaces a redes sociales

CONCURSO “EXPERIENCIAS EMPRENDEDORAS”

b) Calidad de los contenidos: 30 puntos, medida por la calidad de la narración presentada, claridad con la que se plasma las capacidades emprendedoras, la claridad en la definición de los valores emprendedores que se pretenden transmitir (afán, esfuerzo, dedicación, motivación, creatividad, riesgo, etc...).

c) Localización de la experiencia en la Comunidad Valenciana (10 puntos)

CONCURSO “TENGO UNA E-DEA”

b) Claridad y coherencia de la idea (30 puntos)

Evaluado a través de la novedad y aplicabilidad de la propuesta atendiendo a la claridad en la definición del problema a resolver, clientes potenciales a los que afecta y valor que les aporta la solución, complementado con los métodos de acceso a los clientes, etc.

- Novedad de la idea
- Problemas y necesidades que resuelve
- Clientes potenciales
- Grado de aproximación a una oportunidad empresarial
- Factibilidad de su puesta en marcha.

c) Adecuación implantación en la Comunidad Valenciana (10 puntos)

• Posibilidad de ejecución en la Comunidad Valenciana, por la existencia de las condiciones adecuadas, por la existencia de proveedores, por la disponibilidad de conocimiento o personal cualificado, o por la existencia de clientes potenciales o bien por cualquier otra característica que facilite su realización.

• Oferta de productos o servicios con poco peso en el territorio y que planteen soluciones a necesidades no cubiertas

CONCURSO “FUTURE-ANDO”

b) Proyección de la tendencia detectada (20 puntos)

• Evaluado a través de la novedad y aplicabilidad de la propuesta atendiendo a la claridad en la definición de la oportunidad detectada, clientes potenciales a los que afecta y valor que les aporta la solución, complementado con los métodos de acceso a los clientes, etc.

- Grado de innovación y originalidad de la tendencia aportada.
- Imágenes y testimonios aportados por cada participante para certificar la tendencia/cambio y/o oportunidad

c) Adecuación implantación en la Comunidad Valenciana (10 puntos)

- Posibilidad de ejecución en la Comunidad Valenciana, por la existencia de las condiciones adecuadas, por la existencia de proveedores, por la disponibilidad de conocimiento o personal cualificado, o por la existencia de clientes potenciales o bien por cualquier otra característica que facilite su realización.
- Oferta de productos o servicios con poco peso en el territorio y que planteen soluciones a necesidades no cubiertas

CONCURSO “MODELO DE NEGOCIO”

b) Coherencia de la propuesta del modelo de negocio (30 puntos)

- Evaluado a través de la calidad y claridad de la aportación realizada en la definición del modelo según lo especificado en el formulario de participación.
- Grado de innovación y originalidad del modelo aportado.
- Imágenes y testimonios aportados por cada participante para ilustrar el modelo propuesto.
- Grado de aproximación a una oportunidad empresarial.
- Factibilidad de su puesta en marcha.

c) Adecuación implantación en la Comunidad Valenciana (10 puntos)

- Posibilidad de ejecución en la Comunidad Valenciana, por la existencia de las condiciones adecuadas, por la existencia de proveedores, por la disponibilidad de conocimiento o personal cualificado, o por la existencia de clientes potenciales o bien por cualquier otra característica que facilite su realización.
- Oferta de productos o servicios con poco peso en el territorio y que planteen soluciones a necesidades no cubiertas